



NIT 900.066.345-4

## **INVITACION PÚBLICA NÚMERO 06 DE 2012 PARA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

**Enero de 2012**

**Veedurías ciudadanas: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas del procedimiento contractual de la presente invitación.**

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmasteraanticorrupción.gov.co](mailto:webmasteraanticorrupción.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

#### **Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección**

Acuerdo No. 008 de 2010, MANUAL DE CONTRATACION, en su Artículo 15 Invitación de Menor Cuantía: Se realizará en los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 100 SMLMV.

### **PLIEGOS DE CONDICIONES**

#### **CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1 OBJETO.**

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta (Santander) se encuentra interesado en contratar **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** al mejor oferente y hasta por la suma del presupuesto máximo oficial de la presente contratación.

##### **1.1.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR –ASPECTO TÉCNICO-**

Lectura de citologías en la ESE- HLP.

Cumplir con el objeto del contrato en forma integral, con oportunidad, con autonomía, autogobierno, autosuficiencia y autogestión de acuerdo con los estándares aceptados. Todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.



NIT 900.066.345-4

Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos por el Ministerio de la Protección Social para los servicios de Patología y Citología.

Poner a disposición de la ESE- HLP las hojas de vida de los profesionales en patología que realizarán la lectura de las citologías.

No utilizar en ningún caso estudiantes de postgrado en patología para realizar la lectura de las citologías.

Entregar resultados de las citologías a la ESE HLP en un máximo de 8 días a partir del día de recibo de la muestra por parte del Contratista.

Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.

Tener corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia, por las labores y/o objeto de este contrato.

Colaborar para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.

Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor.

## **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para el desarrollo del objeto del contrato se cuenta con un presupuesto máximo oficial que asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$18.000.000.º)** con cargo al numeral 032010-02-1 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 12-00027 de fecha 04 de Enero de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

## **1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima prudente el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio.

## **1.4 FORMA DE PAGO**

Para este contrato la entidad cancelará su valor así: en mensualidades, según número de lecturas efectuadas, previa aprobación del interventor y previa presentación de la cuenta de cobro (facturas) y sus respectivos soportes.

## **1.5 PUBLICIDAD DEL PLIEGOS DE CONDICIONES**

De conformidad con lo establecido en la ley y en el manual de contratación de la entidad, el aviso del presente proceso se publica en la cartelera y en la página WEB de la entidad, con el objeto de dar publicidad al proceso, permitir la participación y el control de veedurías ciudadanas y de conocer por parte de los interesados el contenido de los presentes pliegos y recibir por parte de los interesados y ciudadanía en general las observaciones y sugerencias, los cuales se incorporarán en los pliegos de condiciones,



NIT 900.066.345-4

cuando a ello hubiere lugar. Estas observaciones solo serán recibidas hasta la fecha y hora indicada en el cronograma.

Las observaciones a los pliegos, presentadas por fuera del plazo señalado en el presente numeral no serán tenidas en cuenta, pero si vienen formuladas como derecho de petición se les dará respuesta dentro de los términos de la ley.

Los pliegos definitivos serán publicados a partir del día que se indica en el cronograma de estos pliegos y al menos, hasta por el término del cronograma de la contratación.

## **1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser radicadas dentro de la fecha y oportunidad indicada en el cronograma especificado en estos pliegos ante La Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. No se admitirán propuestas presentadas después de dicha fecha y hora.

## **1.7 EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las propuestas recibidas oportunamente será efectuada por el comité de contratación designado en el acto administrativo de apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la contratación. De los resultados se dará comunicación oficial a quien le haya sido adjudicado el contrato y a los demás interesados.

### **1.10 INTERVENTORÍA**

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio del Profesional Universitario del área operativa de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, quienes ejercerán el control técnico, administrativo y financiero.

La Interventoría será la intermediaria entre la entidad y el Contratista, y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

### **1.11 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estos pliegos de condiciones, en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 en sus decretos reglamentarios y el Decreto 2474 de 2008. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

### **1.12 CORRESPONDENCIA**

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente en su propuesta y del oferente con la Entidad en las instalaciones de la misma.

## **CAPITULO SEGUNDO CARACTERISTICAS TECNICAS**

### **2.1 ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN.**

La siguiente es la descripción técnica del servicio solicitado:

**LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

### **2.2 DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y COSTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.**

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de impuestos, contribuciones, costos de legalización, publicación, otorgamiento de las garantías exigidas y otros costos que legalmente y en esta contratación están a su cargo.

Una vez celebrado el contrato con el proponente favorecido, éste deberá constituir a favor de la entidad póliza que garantice: EL CUMPLIMIENTO del contrato (por el 30% del valor del contrato por el término de duración, y seis meses más), CALIDAD DEL SERVICIO (por el 20% del valor del contrato por el termino de duración, y seis meses mas)

## **CAPÍTULO TERCERO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y jurídicas interesadas, individualmente o en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad se halla el suministro de los bienes que son objeto de la presente invitación.

### **3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- 2) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- 3) Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

- 4) Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.
- 5) Registro Único de Proponentes (RUP) con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria en original.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos anteriormente señalados.

Documentos legales de integración del consorcio o de la Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar si su propuesta se formula a título de Consorcio o de Unión Temporal y hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. En el caso de las Uniones Temporales sus miembros deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Formato de Hoja de Vida Única del proponente, adjuntando los certificados VIGENTES de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal y la persona natural. Adicionalmente, de persona jurídica, los fiscales.

Para personas jurídicas Certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de seguridad social en salud pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con la Ley 789, el Decreto 1406 del 28 de Julio de 1999, Art.11 y Ley 21/82 respectivamente. Para personas naturales, la certificación será suscrita por el mismo proponente.

#### DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL:

- Adicionalmente a los ya mencionados deberá anexarse los siguientes:
- Carta de presentación según anexos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, que acredite su existencia y el objeto social del mismo si se trata de persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para contadores expedido por el colegio nacional de contadores.
- RUT.
- RUP.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.
- Formato de Hoja de Vida Única, tanto de la persona jurídica, como del representante legal o de la persona natural, según el caso.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal del oferente.
- Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

## DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO ECONÓMICO

- Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente según las exigencias de los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

## OFERTA TECNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición del proceso a ofertar, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas y todas aquellas que consideren den claridad a la presente contratación, y que servirán de soporte al contrato.

### 3.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

La entidad, podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes a fin de poder verificar cumplimiento de los requisitos exigidos.

### 3.4 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estos costos estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

### 3.5 FORMATOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos, que se encuentran anexos en los pliegos de condiciones:

- Formato F1. carta de presentación de la propuesta.
- Formato F2. Información sobre el proponente.
- Formato F3 Propuesta económica.
- Formato F5. Minuta del Contrato.

### 3.6 RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en esta invitación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado y ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones definitivos.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los pliegos, especificaciones y demás documentos este proceso y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración o la modificación al programa de inversiones y del plazo, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la invitación o errores aritméticos en los cálculos del costo.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

### **3.7 SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia por un término de 90 días a partir de la presentación de la misma, requisito no subsanable dentro del proceso.

### **3.8 PROPUESTAS RECHAZADAS**

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Entrega extemporánea de la propuesta.
- b. Cuando se presente falsedad en la información suministrada.
- c. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea inferior a este en el 10%.
- d. El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- e. Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato.
- f. Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en los Pliegos de condiciones.
- g. La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos.
- h. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta

### **3.9 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptaran propuestas parciales ni la entidad adjudicará parcialmente.

## **CAPITULO CUARTO CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se realizará por el comité de contratación designado en el acto de apertura del proceso, donde revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos de orden jurídico, financiero y técnico. A las ofertas declaradas Admisible en los criterios anteriores se realizará la evaluación de la propuesta económica.

### **4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA SER DECLARADOS ADMISIBLES Y TENIDOS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.**

#### **4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica se verificará mediante el cumplimiento de los requisitos de Ley y los fijados en los Pliegos de condiciones. Las propuestas que no cumplan con este análisis será rechazada y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios.

#### **4.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir que cuenta con establecimiento desde donde ejerza su

actividad y adicionalmente una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la celebración de **MINIMO TRES ( 3 ) CONTRATOS con objetos iguales o similares al del presente proceso**, con Entidades Públicas, que sumadas equivalgan al cien (100) por ciento del presupuesto del presente concurso

#### **4.1.3 LA CAPACIDAD OPERATIVA .**

La capacidad operativa se verificara bajo los siguientes parámetros, comprobando la existencia del establecimiento desde donde ejerza su actividad, como mínimo en jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, con una antigüedad no menor a seis meses, hecho que será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

#### **4.2 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

La entidad por medio de un comité de contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de existir algún error en las operaciones aritméticas de las propuestas, la entidad directamente efectuará las enmendaduras o correcciones utilizando para efectos de la evaluación y adjudicación el valor corregido.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas para adjudicación, se aplicará a las no descartadas, es decir a las propuestas que se clasificaron según el estudio jurídico y técnico

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores se declararan admisibles y serán tenidas en cuenta para el procedimiento de adjudicación, a la cual se procederá de la siguiente manera:

##### **4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA**

Se verificara que el valor de la propuesta no sea superior, ni inferior en el 10% al valor del presupuesto oficial estimado. Aquellas que se salgan del rango anterior serán rechazadas. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real, de acuerdo con los precios unitarios de cada bien o servicio.

Se elaborará una lista con las distintas propuestas y/o oferentes según el criterio económico del precio, procediéndose a adjudicar el contrato a quien presente la oferta mas favorable y así sucesivamente, para adjudicarse el contrato en orden descendente; en el evento de que el seleccionado por cualquier circunstancia no suscriba el contrato.

##### **4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará se tendran en cuenta los siguientes puntos:

- A. Al proponente que acredite una mayor experiencia respecto del objeto contractual.

#### **4.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en las mismas o en la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de la oferta de dicho proponente.



#### 4.4 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente deberá constituir la garantía única con los amparos exigidos de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término establecido, la entidad, podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

#### 4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

El Proponente a quien haya sido adjudicada la Invitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir el Contrato dentro del término establecido.
- Publicación del contrato.
- Constitución y aprobación de garantías.
- Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos anteriores, al tenor de lo dispuesto en la Ley y en el manual de contratación, se deberá suscribir el acta de iniciación si a ello hubiere lugar.

#### 4.6 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad.

#### 4.7 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual de las asociaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas, de profesionales benéficas o de utilidad común, se invita para que formulen las observaciones que tengan en cumplimiento de su labor de control social y se les informa que los documentos del presente proceso contractual, permanecerán a su disposición.

#### CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

| ACTIVIDAD   | FECHA   | LUGAR                                   |
|---|---|---|
| Publicación de pliegos de condiciones, observaciones y consultas  | Del 17 de enero de 2012 al 20 de enero de 2012. | Cartelera, Pagina WEB de la Institución |
| Entrega de Propuestas y cierre                                    | 23 de enero de 2012. a las 08:00 a.m.           | Gerencia                                |
| Evaluaciones propuestas, Acta de comité evaluador y comunicación. | Hasta el 24 de enero de 2012                    | Comité de Contratación y Gerencia       |
| Traslado de la evaluación   | Enero 25 de 2012                                | Cartelera, Pagina WEB de la Institución |
| Adjudicación y Suscripción del contrato                           | El 26 de enero de 2012                          | E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.   |



NIT 900.066.345-4

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda a estos pliegos.

Para todos los efectos el horario hábil relacionado con el presente proceso, es de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

Los plazos para evaluación y adjudicación establecidos en el cronograma corresponden al límite máximo para la entidad, luego las mismas se podrán efectuar antes de dicho vencimiento

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Marcela Pabón  
Asesor Jurídico



NIT 900.066.345-4

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### FORMATO F-1

Doctor

**GERMÁN MARTÍNEZ RUÍZ**

Ciudad

REF: Propuesta para la contratación de LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El suscrito ofrece brindar \_\_\_\_\_, mediante la aplicación de la metodología diseñada por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

En mi condición de proponente declaro:

Que ninguna persona ó Entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

Que en caso de ser adjudicado el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos

Que acuso recibo de los siguientes adendos a los documentos de la Convocatoria (escribir el número y fechas de cada uno).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Que ofrezco ejecutar el trabajo necesario y a suministrar todos los elementos requeridos para la realización de la ejecución del objeto contractual, por la suma total de \$ \_\_\_\_\_ y a iniciar la ejecución del mismo dentro de los plazos pactados por la entidad y a terminar dentro de los \_\_\_\_\_ días calendario siguientes a la iniciación del contrato.

Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en la ley.

Que bajo la gravedad del juramento declaro que toda la información consignada en la propuesta es veraz y susceptible de verificar.

El suscrito señala como dirección comercial y electrónica, teléfono y fax, a donde se pueda remitir ó enviar correspondencia, notificaciones o información relacionada con ésta convocatoria publica, las siguientes:

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TELEFONO



NIT 900.066.345-4

E-MAIL \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CÉDULA N° \_\_\_\_\_

Nombre completo del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente.

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE

FORMATO F – 2

Nombre Legal de la Compañía \_\_\_\_\_

Tipo de Sociedad (Señale uno) :

Anónima ( )

Limitada ( )

Persona Natural ( )

Otra (explique cual) \_\_\_\_\_

Ciudad de Domicilio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Fecha de constitución de la sociedad \_\_\_\_\_

Lugar de registro \_\_\_\_\_

Representante Legal

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo en la empresa \_\_\_\_\_

Copia del nombramiento del representante Legal ( Debe adjuntarse como anexo)

Personal Administrativo

• Presidente \_\_\_\_\_

• Secretario \_\_\_\_\_

• Gerente General \_\_\_\_\_

• Tesorero \_\_\_\_\_

• Otros \_\_\_\_\_

Nombre de los socios

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Referencias Bancarias

Dirección \_\_\_\_\_

- Nombre y Cargo del Representante a quien la ENTIDAD puede dirigirse

\_\_\_\_\_

Referencias de Compañías Aseguradoras

Nombre al menos una y suministre su dirección respectiva

\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del Representante de esta Compañía que pueden entrevistarse

\_\_\_\_\_



NIT 900.066.345-4

FIRMA DEL PROPONENTE



NIT 900.066.345-4

**FORMATO F – 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| <b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR</b>  | <b>VALOR TOTAL</b> |
|--|--------------------|
| LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. | \$                 |

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO xxx DE 2011**  
SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y xxxxxx

**LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA:** Representada legalmente por **GERMAN MARTINEZ RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.424.220 expedida en Barrancabermeja, en su calidad de Gerente.**CONTRATISTA:** xxxxxxxxxxxx**CLAUSULA PRIMERA:CONSIDERACIONES PREVIAS:** **1.** Considerando que no existe el personal de planta suficiente, con la respectiva idoneidad en la entidad y porque no se cuentan con los instrumentos necesarios. **2.** Que se requiere garantizar, realizar y ejecutar las actividades normales de la entidad tanto en su organización y Funcionamiento interno como en la prestación del servicio que por ley debe suministrar a la comunidad con eficiencia, oportunidad y calidad como lo contempla el decreto 4747 de 2007 y la Circular 010 del 22 de Marzo de 2006 del Ministerio de la Protección Social a la población usuaria y particular del municipio de Piedecuesta. **CLAUSULA SEGUNDA:OBJETO:** EL PROCESO DE CONTRATACIÓN TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE CITOLOGÍAS EN LA E.S.E- HLP.**CLAUSULA TERCERA:VALOR:** El valor de la presente Orden de Prestación de Servicio equivale a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.00)** que será tomado del rubro número 032010-02-1 denominado REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS Correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 y disponibilidad presupuestal XXX 2011 expedida por la Subdirectora Administrativa. **CLAUSULA CUARTA: INTERVENTORIA:** La supervisión e Interventoría la realizará el Profesional Universitario del Área Operativa en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** El pago de la presente prestación de servicios se realizará mensualmente, previa certificación del interventor del contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Es a partir de la suscripción del acta de inicio por un término de **CINCO (05) meses.** **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El ejecutor se compromete para con la entidad: **a)** No utilizara en ningún caso estudiantes de postgrado en patología para realizar la lectura de las citologías. **B)** Deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. **C)** Tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia, por las labores y/o objeto de este contrato. **D)** Colaborara con el contratante para que el proceso contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. **E)** Acatara las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor. **F)** Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos por el Ministerio de la Protección Social para los servicios de Patología y Citología. **G)** Poner a disposición de la ESE- HLP las hojas de vida de los profesionales en patología que realizaran la lectura de las citologías.**CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN LABORAL:** El ejecutor manifiesta que solo tienen derecho a los honorarios expresamente convenidos sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden de prestación de servicios. **CLAUSULA NOVENA: CESIÓN:** El ejecutor no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere la presente orden, salvo autorización previa y escrita de la entidad. **CLAUSULA DECIMA:CADUCIDAD Y TERMINACIÓN:** En la presente orden se entienden incorporadas las Cláusulas de caducidad y terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de la entidad, de que trata la Ley 80 de 1993.**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA:** facilitar la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual y Cancelar oportunamente el valor de la presente orden de prestación de servicios al cumplimiento a satisfacción del objeto descrito. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:GARANTÍAS:** Los riesgos de esta contratación por lo que se acaba de expresar y que deben ser garantizados por el contratista deberá constituir una





NIT 900.066.345-4

póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia por los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO** (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis (06) meses mas), **CALIDAD DEL SERVICIO** (20% del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses mas), **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción de esta orden afirma bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: NORMATIVIDAD:** El presente contrato se rige en cada una de las clausulas por la legislación civil colombiana vigente.

Para constancia firma en Piedecuesta, a los xxx (xxx) días del mes de xxxx de 2011.

LA ENTIDAD,

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente  
E.S.E Hospital Local de Piedecuesta

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXX